

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: Impugnación e investigación de
Paternidad**

DTE: Miriam Solano Pinzón

RAD: 68-755-3184-001-2022-00060-01

San Gil, dos (02) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

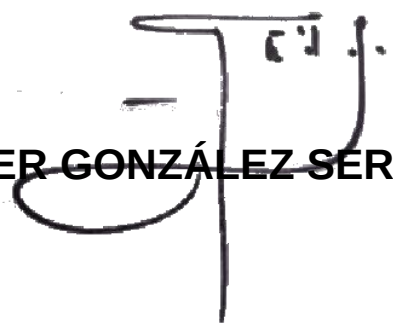
Se torna necesario de manera previa, prorrogar en la forma que lo permite el artículo 121 del C.G.P., el término para desatar la instancia, como quiera que está próximo a vencerse el primer semestre otorgado para los fines pertinentes. Por ende, a partir del ocho (08) de Agosto del presente año, se dispondrá extender el plazo hasta por seis meses. Ha de observarse a este respecto que a pesar de haberse presentado proyecto de fallo por el suscrito el pasado 27 de julio, aún se encuentra en estudio por la mayoría de la Sala de Decisión, y conforme a lo anterior se,

RESUELVE

Primero: Prorrogar hasta por seis (06) meses más, contado a partir del ocho (08) de agosto del presente año, el término para resolver la segunda instancia dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


JAVIER GONZÁLEZ SERRANO